PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

1341021150257728

-EDICTOS – POR TRES DIAS El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día **15 de diciembre de 2026** se llevará a cabo en el marco del Tramite **A16/2026** la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **3314** del **20/10/2026** por la cual se autoriza la destrucción de **1567** expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2021 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al pertenecientes a los Juzgados Correccionales Nº 1 y 2, Tribunal Oral Criminal Nº1 y al Juzgado de Transición Nº. 2 departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta.

En el marco del Tramite **A26/2026** la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **3316** del **20-10-2026** por la cual se autoriza la destrucción de **1355** expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2021 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al los Juzgados de Garantías Nº 2 y 3, Juzgados Correccionales Nº 1 y 2, Tribunales Orales en lo Criminal Nº 1 y 2, Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgado de Garantías del Joven, extinto Juzgado de Transición Nº1 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº1 departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 30 de octubre de 2026. **Firmado por la Dra. Mariana Alejandra Mingues, Auxiliar Letrado de la Receptoría General de Expedientes Departamental, en carácter de subrogante, por disposición de la superioridad.**

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/10/2026 12:09:49 - MINGUES Mariana Alejandra - AUXILIAR LETRADA



251302115009717199

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - CAMPANA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS